



Información proporcionada por Gendarmería de Chile

Certificado de asistencia a control o entrevista o sesión de intervención en Centro de Reinserción Social (CRS)

Última actualización: 20 abril, 2026

Descripción

Si eres una persona que está cumpliendo una pena sustitutiva de una condena privativa de libertad, acredita que te encuentras asistiendo de manera permanente a los controles o a las sesiones de intervención en un Centro de Reinserción Social (CRS) de Gendarmería de Chile, o que te encuentras cumpliendo actividades de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC) bajo el control de Gendarmería.

Pueden ser penas sustitutivas de condenas privativas de libertad:

- Remisión condicional.
- Libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.
- Reclusión parcial en un establecimiento de Gendarmería de Chile.
- Reclusión parcial domiciliaria con monitoreo telemático o con control de Carabineros u otro similar.
- Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC).

En general, este documento es solicitado para ser presentado en un lugar de trabajo, en un establecimiento educacional, en Carabineros de Chile o Policía Internacional.

Solicita el certificado durante todo el año en el **sitio web** o en un **Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile**.

Revisa quiénes pueden hacer el trámite

Personas que se encuentren condenadas a una pena sustitutiva de una condena privativa de libertad, y que necesiten acreditar que se encuentran vigentes en Gendarmería de Chile ante su empleador, lugar de estudios, Carabineros de Chile o Policía Internacional, es decir, que estén cumpliendo con la asistencia o control que corresponda a la pena respectiva.



pedir el documento.

La disponibilidad del documento será notificada a tu correo electrónico en un plazo no superior a 10 días hábiles. Deberás acceder a un enlace para obtener el certificado (que estará disponible para su uso permanente).

También puedes acudir al [Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile](#) donde te encuentres cumpliendo la pena impuesta. Debes llevar tu cédula de identidad vigente. Te entregarán el certificado inmediatamente.

Importante:

- El trámite no tiene costo.

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.880](#), sobre bases y procedimientos administrativos.
- [Ley N° 18.216](#), sobre medidas alternativas a la reclusión.
- [Ley N° 20.603](#), que modifica Ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a la reclusión.